



Resolución de Alcaldía

N° 328-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 30 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 192-2022-EECE-RO-CSFSSVIIIACN-GIDU/MDCN, de fecha 23 de junio del 2022, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 1424-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 27 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 070-2022-FMLC-IO-CSFYSGSI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0732-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 263-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedo N° 6888-2022-GM, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 192-2022-EECE-RO-CSFSSVIIIACN-GIDU/MDCN, de fecha 23 de junio del 2022, emitido por el Residente de Obra, Ing. Edgar Eugenio Choque Estaña, remite la Modificación al Expediente Técnico N° 02, para la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2523621, con la finalidad de remitir el DEDUCTIVO N° 02, ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS Y ADICIONAL N° 02 POR PARTIDAS NUEVAS SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL;

Que, con Informe N° 1424-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 27 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el informe emitido por el Ing. Edgar Eugenio Choque Estaña, Residente de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con la finalidad de remitir DEDUCTIVO N° 02, ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS Y ADICIONAL N° 02 POR PARTIDAS NUEVAS sin incremento presupuestal, asimismo, solicita sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su conocimiento, evaluación y/o posteriormente continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 070-2022-FMLC-IO-CSFYSGSI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Ing. Flor María Lazo Cuadros, en calidad de Inspector de Obra, informa lo siguiente:

✓ **DEL PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N° 02:**

MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TECNICO N° 02						
DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01	ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS	ADICIONAL N° 02 POR PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO N° 02 VINCULANTE	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02
Costo Directo	3,456,810.09	3,456,810.09	22,875.29	240,746.77	-263,622.06	3,456,810.09
Gastos Generales	207,408.61	207,408.61				207,408.61
Presupuesto de Obra	3,664,218.70	3,664,218.70	22,875.29	240,746.77	-263,622.06	3,664,218.70
Gastos de Estudio Definitivo	89,551.82	89,551.82				89,551.82
Gastos de Inspección	134,815.59	134,815.59				134,815.59
Gastos de Liquidación del Proyecto	34,568.10	34,568.10				34,568.10
Gastos de Gestión y de Control	72,593.01	72,593.01				72,593.01
PRESUPUESTO TOTAL	3,995,747.22	3,995,747.22	22,875.29	240,746.77	-263,622.06	3,995,747.22
INCIDENCIA	100.00%	100.00%	0.66%	6.96%	7.62%	100%

✓ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- La Modificación al Expediente Técnico N° 02 – SIN Incremento Presupuestal, tiene como causal principal los errores y/o omisiones en el Expediente técnico, siendo necesaria la elaboración del Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Adicional N° 02 Por Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 02, para el cumplimiento de todas las metras descritas en el Expediente Técnico.
- El nuevo Presupuesto Modificado al Costo Directo de la Obra es S/. 3'456,810.09 soles (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Seis Mil Ochocientos Diez con 09/100).
- El Nuevo Presupuesto modificado de Obra (Costo Directo + Gastos Generales) es de S/. 3'664,218.70 soles (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Dieciocho con 70/100).
- El Nuevo Presupuesto Modificado Total de la Obra es de S/. 3'995,747.22 soles (Tres Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 22/100).

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada a los expedientes de la Modificación al Expediente Técnico N° 02 y estando conforme a la Directiva "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", la suscrita Opina PROCEDENTE la APROBACIÓN DEL Expediente MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02 – Sin Incremento Presupuestal de la Obra "Creación de los Servicios Funerarios y de Sepultura en el Sector VIII, Alto Ciudad Nueva Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna -Departamento de Tacna". con Código Único N° 2523621, Solicitando derive el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 1022-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en atención al informe emitido por el Inspector de Obra, quien procedió a la evaluación y revisión de la MODIFICACIÓN del EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02 para la Obra: "Creación de los Servicios Funerarios y de Sepultura en el Sector VIII, Alto Ciudad Nueva Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Departamento de Tacna" con CUI N° 2523621, mismo que en calidad de Inspector opina **PROCEDENTE** la aprobación del Expediente MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TECNICO N° 02 – Sin incremento de la obra antes mencionada, asimismo, se hace alcance a las conclusiones y recomendaciones;

Que, con Informe N° 0732-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, concluye que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, teniendo en cuenta la opinión de la Inspector de Obra la cual opina **PROCEDENTE** la Aprobación del Expediente MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02 –Sin Incremento Presupuestal, así como la de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita continuar con el trámite correspondiente, esta Gerencia en materia estrictamente presupuestaria emite **OPINIÓN FAVORABLE** a la modificación del expediente técnico de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CUI
"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	2523621

Que, con Informe N° 263-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es **VIABLE** la Aprobación de la Modificación al Expediente Técnico N° 02 – Sin Incremento Presupuestal, de la Obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2523621, que incluye el Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 02, cuyo nuevo presupuesto modificado total de la obra sería de S/. 3'995,747.22 soles (Tres Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 22/100 Soles);

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 6888-2022-GM**, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

Que, conforme lo previsto en el párrafo 8.2.6.2 de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T, DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, establece expresamente lo siguiente: "La tramitación y/o procedimiento (ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS), mediante cuaderno de obra o control, el residente o responsable técnico manifiesta la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o deductivos que permitan el cumplimiento de las metas físicas, indicando la causal debidamente sustentada, la cual podrá ser por: errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico, hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisible;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN al EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02 – Sin Incremento Presupuestal de la Obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII, ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2523621, que incluye el Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 02, cuyo monto total es de S/ 3'995,747.22 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 22/100 SOLES), según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TECNICO N° 02						
DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01	ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS	ADICIONAL N° 02 POR PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO N° 02 VINCULANTE	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02
Costo Directo	3,456,810.09	3,456,810.09	22,875.29	240,746.77	-263,622.06	3,456,810.09
Gastos Generales	207,408.61	207,408.61				207,408.61
Presupuesto de Obra	3,664,218.70	3,664,218.70	22,875.29	240,746.77	-263,622.06	3,664,218.70
Gastos de Estudio Definitivo	89,551.82	89,551.82				89,551.82
Gastos de Inspección	134,815.59	134,815.59				134,815.59
Gastos de Liquidación del Proyecto	34,568.10	34,568.10				34,568.10
Gastos de Gestión y de Control	72,593.01	72,593.01				72,593.01
PRESUPUESTO TOTAL	3,995,747.22	3,995,747.22	22,875.29	240,746.77	-263,622.06	3,995,747.22
INCIDENCIA	100.00%	100.00%	0.66%	6.96%	7.62%	100%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR y REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la MODIFICACIÓN al EXPEDIENTE TÉCNICO 02 – Sin Incremento Presupuestal, de la Obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII, ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la obra, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMLASE..

C.c.
Alc.
GM
GAJ
GPPYMI
GIDU
SGSI
SGSG
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JORJ FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE